



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244 -2023-MPAA-A.**

Yurimaguas,

11 ABR. 2023



VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 1661, de fecha 06 de febrero del 2023, el cual contiene el Informe N° 175-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 0106-2023-MPAA-GDUyS, de fecha 15 de febrero del 2023, el Oficio N° 027-2023-MPAA-GDUyS-DPFL-MPAA-MKPL., de fecha 14 de marzo del 2023, el Informe N° 036-2023-MPAA-GDUyS-DPFL-GMPT., de fecha 14 de marzo del 2023, el Oficio 044-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 08 de febrero., el Oficio N° 0151- 2023-GSCyPV-MPAA., de fecha 01 de marzo de 2023, el Informe N° 0029-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA., de fecha 15 de febrero de 2023., SOLICITUD; suscrito por la Tesorera del Barrio 07 de Junio-CP. Pampa Hermosa, - Yurimaguas, el acta de asamblea, de fecha 03 de setiembre de 2022, suscrito por los moradores del Centro Poblado Villa Pampa Hermosa, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.



Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.



Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 03 de setiembre del 2022, suscrito por los moradores del Centro Poblado Villa Pampa Hermosa, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo 2023 – 2024.

Van...



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

...VIENE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2022 -MPAA-A.



Mediante SOLICITUD, suscrito por la tesorera de la nueva Junta directiva del Centro Poblado Villa Pampa Hermosa, Señala que; con la finalidad de realizar la solicitud de un medidor comunal a la empresa Electro Oriente, y siendo necesario un requisito de reconocimiento de barrio y junta directiva por su representada con resolución de alcaldía, motivo por el cual recurrimos a su despacho para solicitarle nos conceda dicho documento.



Mediante Informe N° 0029-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 15 de febrero del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que es Procedente el reconocimiento del barrio y de su nueva junta directiva del Barrio 07 de Junio del Centro Poblado Villa Pampa Hermosa, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, por un periodo de 2023 a 2024.

Mediante Informe N° 175-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente la solicitud de reconocimiento del Barrio 07 de Junio y de su nueva Junta Directiva del Centro Poblado Villa Pampa Hermosa, debiendo de emitirse la resolución correspondiente para tal fin.



Que, es de verse en los actuados en el informe N° 0029-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 15 de febrero del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento del Barrio 07 de Junio y su nueva Junta Directiva del Centro Poblado Villa Pampa Hermosa, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo 2023 - 2024.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - RECONOCER, AL BARRIO 07 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO VILLA PAMPA HERMOSA, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, inscrito en la SUNARP Con Título N° 2023-117- 2363, Partida N° 11031655, Asiento N° A0002, inscribiéndose en el Libro de Asociaciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, lo que no implica transferencia de derechos ni obligaciones patrimoniales de propiedad o posesión.

**Artículo Segundo.** - RECONOCER oficialmente como integrantes de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO 07 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO VILLA PAMPA HERMOSA, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de 2023 - 2024, a las siguientes personas:

- EDINSON PANDURO MARIN	PRESIDENTE	DNI. 45517345
- ABIGAE CHUJUTALLI SAAVEDRA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 46553005
- REQUEHELMER CHOTA TAMANI	SECRETARIO	DNI. 70424874
- DOYLI PERICHE SEPÚLVEDA	TESORERO	DNI. 42069810
- FERMIN PIZANGO CHANCHARI	FISCAL	DNI. 05593171
- MARI YUPE JULÓN	VOCAL	DNI. 48817880
- JUDITH CUACHI HUAYMACARI	VOCAL	DNI. 40550682



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO 07 DE JUNIO DEL CENTRO POBLADO VILLA PAMPA HERMOSA, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



HADA/A  
MCM/SG.  
MEMM/SEC.  
C.  
Asesoría Jurídica  
GSCyPV  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

# MPAA

## YURIMAGUAS